TÍTULO IX, CAPÍTULO VIII, SECCIÓN 3

ANEXO 4-A: CÁLCULO DEL PATRIMONIO NETO PARA ENTIDADES FINANCIERAS BANCARIAS Y FONDOS FINANCIEROS PRIVADOS (EN BOLIVIANOS)

ENTIDAD FINANCIERA:						
Valores al cierre del mes de:						
Vigen	cia: Del	al				
Cálcul	o del capita	I primario				
(+)	311.00	Capital Pagado				
(+)	341.00	Reservas Legales				
(+)	322.01	Aportes irrevocables pendientes de capitalización				
(+)	(+) Otras Reservas no distribuibles:					
	342.01	Reservas estatutarias no distribuibles				
	342.02	Reservas por otras disposiciones no distribuibles				
	342.03	Reservas no distribuibles por ajuste por inflación del patrimonio				
	342.05	Otras reservas no distribuibles				
	343.01	Reservas voluntarias no distribuibles				
(+)	Donaciones recibidas de libre disposición					
	322.02	Donaciones recibidas de libre disponibilidad pendientes de capitalización				
	323.01	Donaciones no capitalizables				
=	CAPITAL PRIMARIO INICIAL					
(-)	Déficit de previsiones de activos, no sujetas a cronograma					
(-)	Déficit de provisiones de pasivos					
(-)	Gastos no registrados como tales					
(-)	Productos financieros devengados por cobrar no castigados correspondientes a créditos con incumplimiento al cronograma original de pagos por más de 90 días y de créditos calificados en las categorías D, E, F, G y H					
(-)	Ingresos indebidamente registrados como tales					
(-)	Pérdidas acumuladas y pérdidas de la gestión					

Cálculo del Capital Secundario

CAPITAL PRIMARIO DESPUÉS DE AJUSTES

- (+) Obligaciones subordinadas (bajo las condiciones mencionadas en el presente reglamento)
- (+) 253.00 Previsiones genéricas voluntarias para cubrir pérdidas futuras aún no identificadas, hasta el 2% de sus activos

RECOPILACIÓN DE NORMAS PARA BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

- = CAPITAL SECUNDARIO
 - (Computable sólo hasta el 100% del Capital Primario)
- (+) 333.00 Ajuste por participación en entidades financieras y afines
- = CAPITAL SECUNDARIO DESPUÉS DE AJUSTES

Cálculo del Patrimonio Neto

- (+) CAPITAL PRIMARIO DESPUÉS DE AJUSTES
- (+) CAPITAL SECUNDARIO DESPUÉS DE AJUSTES
- (-) Inversiones en sociedades anónimas de seguros, en el caso de Bancos
- (-) Inversiones en empresas de servicios financieros, burós de información crediticia, cámaras de compensación, sociedades de titularización, administradoras de fondos de pensiones, bancos de segundo piso o sociedades de propiedad mayoritaria que no sean consolidadas
- = PATRIMONIO NETO

TÍTULO IX, CAPÍTULO VIII, SECCIÓN 3

ANEXO 4-B: CÁLCULO DEL PATRIMONIO NETO PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTAS (EN BOLIVIANOS)

ENTIDAD FINANCIERA:						
Valores al cierre del mes de:						
Vigen	cia: Del	al				
Cálcul	o del capita	al primario				
(+)	Aportes de los socios cooperativistas, representados por certificados de aportación:					
	311.00	Capital Pagado				
(+) Fondos de reserva, no distribuibles, constituidos por los excedentes de balance:		e reserva, no distribuibles, constituidos por los excedentes de percepción que arroje el				
	341.00	Reservas Legales				
	342.01	Reservas estatutarias no distribuibles				
	342.02	Reservas por otras disposiciones no distribuibles				
	342.03	Reservas no distribuibles por ajuste por inflación del patrimonio				
	342.05	Otras reservas no distribuibles				
	343.01	Reservas voluntarias no distribuibles				
(+) Donaciones recibidas de libre disposición		es recibidas de libre disposición				
	322.02	Donaciones recibidas de libre disponibilidad pendientes de capitalización				
	323.01	Donaciones no capitalizables				
=	CAPITAL PRIMARIO INICIAL					
(-)	Déficit de previsiones de activos, no sujetas a cronograma					
(-)	Déficit de provisiones de pasivos					
(-)	Gastos no registrados como tales					
(-)	Productos financieros devengados por cobrar no castigados correspondientes a créditos con incumplimiento al cronograma original de pagos por más de 90 días y de créditos calificados en las categorías D, E, F, G y H					
(-)	Ingresos indebidamente registrados como tales					
(-)	Pérdidas acumuladas y pérdidas de la gestión					
=	CAPITAL	PRIMARIO DESPUÉS DE AJUSTES				

Cálculo del Capital Secundario

- (+) Obligaciones subordinadas (bajo las condiciones mencionadas en el presente reglamento)
- (+) 253.00 Previsiones genéricas voluntarias para cubrir pérdidas futuras aún no identificadas, hasta el 2% de sus activos

RECOPILACIÓN DE NORMAS PARA BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

- = CAPITAL SECUNDARIO
 - (Computable sólo hasta el 100% del Capital Primario)
- (+) 333.00 Ajuste por participación en entidades financieras y afines
- = CAPITAL SECUNDARIO DESPUÉS DE AJUSTES

Cálculo del Patrimonio Neto

- (+) CAPITAL PRIMARIO DESPUÉS DE AJUSTES
- (+) CAPITAL SECUNDARIO DESPUÉS DE AJUSTES
- (-) Inversiones en empresas de servicios financieros, burós de información crediticia, cámaras de compensación, sociedades de titularización, administradoras de fondos de pensiones, bancos de segundo piso o sociedades de propiedad mayoritaria que no sean consolidadas
- = PATRIMONIO NETO

TÍTULO IX, CAPÍTULO VIII, SECCIÓN 3

ANEXO 4-C: CÁLCULO DEL PATRIMONIO NETO PARA MUTUALES DE AHORRO Y PRÉSTAMO (EN BOLIVIANOS)

ENTIDAD FINANCIERA:					
Valores al cierre del mes de:					
Vigen	cia: Del	al			
Cálcul	o del capita	ıl primario			
(+) Fondos de reserva, no distribuibles, constituidos por los exceder balance:		reserva, no distribuibles, constituidos por los excedentes de percepción que arroje el			
	341.00	Reservas Legales			
	342.01	Reservas estatutarias no distribuibles			
	342.02	Reservas por otras disposiciones no distribuibles			
	342.03	Reservas no distribuibles por ajuste por inflación del patrimonio			
	342.05	Otras reservas no distribuibles			
	343.01	Reservas voluntarias no distribuibles			
(+)	Donacione	s recibidas de libre disposición			
	322.02	Donaciones recibidas de libre disponibilidad pendientes de capitalización			
	323.01	Donaciones no capitalizables			
(+)	343.01	Aportaciones recibidas hasta la promulgación de la Ley N° 2297			
=	CAPITAL PRIMARIO INICIAL				
(-)	Déficit de previsiones de activos, no sujetas a cronograma				
(-)	Déficit de provisiones de pasivos				
(-)	Gastos no registrados como tales				
(-)	Productos financieros devengados por cobrar no castigados correspondientes a créditos con incumplimiento al cronograma original de pagos por más de 90 días y de créditos calificados en las categorías D, E, F, G y H				
(-)	Ingresos indebidamente registrados como tales				
(-)	Pérdidas acumuladas y pérdidas de la gestión				
=	CAPITAL PRIMARIO DESPUÉS DE AJUSTES				

Cálculo del Capital Secundario

- (+) Obligaciones subordinadas (bajo las condiciones mencionadas en el presente reglamento)
- (+) 253.00 Previsiones genéricas voluntarias para cubrir pérdidas futuras aún no identificadas, hasta el 2% de sus activos
- = CAPITAL SECUNDARIO

(Computable sólo hasta el 100% del Capital Primario)

RECOPILACIÓN DE NORMAS PARA BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

- (+) 333.00 Ajuste por participación en entidades financieras y afines
- = CAPITAL SECUNDARIO DESPUÉS DE AJUSTES

Cálculo del Patrimonio Neto

- (+) CAPITAL PRIMARIO DESPUÉS DE AJUSTES
- (+) CAPITAL SECUNDARIO DESPUÉS DE AJUSTES
- (-) Inversiones en empresas de servicios financieros, burós de información crediticia, cámaras de compensación, sociedades de titularización, administradoras de fondos de pensiones, bancos de segundo piso o sociedades de propiedad mayoritaria que no sean consolidadas
- **= PATRIMONIO NETO**